



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Elecciones generales y parciales de noviembre de 2019

D.^a María del Mar Iglesias Ostiategui, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su Partido, en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, respecto de las elecciones locales parciales 2019 y para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado ante su inminente convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional séptima 2 a) de la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución.

Hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.1 y 3, en relación con el artículo 11.1 del precitado texto legal, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, que queda integrada por los siguientes miembros judiciales:

Presidente: D.^a María del Mar Iglesias Ostiategui, juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Vocales: María Belmonte Saldaña, juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

D. Juan Manuel Ruiz Sainz, juez de paz de Medina de Pomar.

Secretario: D. Ricardo Félix Yenes Salas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en tercer día siguiente a la convocatoria de las elecciones, expido el presente en Villarcayo, a 25 de abril de 2019.

La juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo,
Mar Iglesias Ostiategui